



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CÓCTEL CON MOTIVO DE CIERRE PROYECTO"

DECRETO EXENTO N° 4413

Vallenar, 22 DIC. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4.321 de fecha 16 de Diciembre del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo por servicio de cóctel con motivo de cierre proyecto "Rescate de espacios públicos en plazoleta Av. Ríos del Huasco y escalinata Marambio"
2. En el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 16 de Septiembre del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y don **PABLO IGNACIO KAHS FREDES**, cedula nacional de identidad N° 21.103.361-4
2. El valor del contrato es la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), IVA incluido.
3. EL gasto antes señalado será imputado al Ítem 114.05.01.376.003.000 "Rescate Esp. Publico en Plaza Avda. Ríos del Huasco y Esc. Marambio para erradicación de la inseguridad" Administración de Terceros.- del presupuesto municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 16 de Diciembre del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución
Interesado.
Secpla
Daf
Dirección de Medio Ambiente
Dirección Control
Dirección de Asesoría Jurídica
OF. Partes.
JVR/NFR/PPC/meg